



563

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 698 - 2010-MDP/A

Pangoa, 03 de agosto del 2010

VISTO:

El Informe N° 78 - 2,010- CEP/MDP, remitido por los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad de Pangoa, mediante el cual presentan las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EXONERACION N° 01, para la Adquisición de 5 hectáreas de terreno para donación al Ejército Peruano para la instalación de una Base Militar en el Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorándum o algún otro medio donde se expresa de manera indubitable voluntad de aprobación; en ningún caso pondrá ser realizada por el comité Especial conforme establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que las Bases podrán ser publicadas en el SEACE, Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que en merito al Art. 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones exoneradas. La Entidad podrá efectuar las contrataciones en forma directa, mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales solo deben contener lo indicado en los literales b), c), e), h), e i) del Art. 26 de la Ley.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva mediante procedimiento de exoneración, para la adquisición de 5 hectáreas de terreno para donación el ejército peruano para la instalación de una Base Militar en el Distrito de Pangoa, cuyo valor referencial asciende a S/. 45,000.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité Especial Permanente, bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de los Decretos Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.-

Encargar a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y su difusión ante el Sistema del **SEACE** de acuerdo a La ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION
FECHA: 03 AGO. 2010
EXP: 562 HORA: 11:00
FIRMA: [Signature]

562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

INFORME N° 78 - 2010-CEP/MDP

A : Lic. OSCAR VILLAZANA ROJAS
Alcalde de la Municipalidad de Pangoa

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

FECHA : Pangoa, 03 de agosto del año 2010.

Por el presente me dirijo A Ud. Con la finalidad de hacerle llegar las Bases Administrativas que deben ser aprobados mediante Resolución el siguiente proceso.

- Adjudicación Directa Selectiva mediante procedimiento de exoneración, Adquisición de cinco (5) hectáreas de terreno para donación al ejército peruano para la instalación de una Base Militar en el distrito de Pangoa, **cuyo valor referencial asciende a S/. 45,000.00 nuevos soles.**

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO


ARQ. MIRIAM S. GARCÍA INAROCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL